



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Fecha de
Elaboración: 23/12/2022

Consecutivo
por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: DELEGACIÓN

Comisionado:	ARVAYO	GÁLVEZ	LUIS
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: DEL 19 AL 22 DE DICIEMBRE

Lugar: GUAYMAS, SONORA

RECORRIDOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CINEGÉTICA

FILTRO CARRETERO PARA DETECTAR POSIBLES CAZADORES FURTIVOS

RECORRIDOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS

Atentamente

LUIS ARVAYO GÁLVEZ
Comisionado

Vo.Bo.

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2022.

LCC LUIS ARVAYO GÁLVEZ
INSPECTORES FEDERALES

Presente

Por medio de la presente se le comisiona los días del 19 al 22 de diciembre del año en curso con el fin de participar en recorridos y actividades de inspección, así como realizar filtros de revisión para atender y tomar acciones sobre la "Temporada cinegética 2022-2023" en la zona de influencia del municipio de Cuaymas, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI Inciso A), 45, 46 fracción XIX, 47 Segundo y Tercer Párrafo, y 68 fracciones VIII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA.

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019.

C.c.p.- Minutario

